

**DECRETO ALCALDICIO N° 2751/**  
AUTORIZA CORTE DE TRÁNSITO CALLE EMILIO  
VALDES.  
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO TAXIS  
COLECTIVOS.

**REQUINOA, 05 de Septiembre 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°092 de fecha 04.09.2024 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar corte de tránsito en **Calle Emilio Valdés entre calle Pablo Rubio y Carretera Long. 5 Sur, a partir de las 09:00hrs. del día Martes 17 hasta las 04:00hrs. del día Sábado 21 de Septiembre del año en curso**, además solicita autorizar estacionamientos de Taxis Colectivos pertenecientes al Sindicato de Colectivos Requinoa-Rancagua-El Abra, de acuerdo a carta y nomina adjunta, para el traslado de las personas que concurran al Estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias año 2024.

La carta del Sr. Manuel Pérez Yáñez, Presidente del Sindicato de Taxis Colectivos Requinoa-Rancagua-El Abra, mediante la cual solicita autorización para trabajar los días 17,18,19,20,21 de Septiembre del año en curso, implementación de un lugar físico (carga y descarga de pasajeros), en calle Emilio Valdés 100, con motivo de las Fiestas Patrias año 2024. Se adjunta carta y nómina de Socios.

La providencia del Ser. Alcalde que acoge la solicitud en atención a que se va a brindar un servicio a la comunidad teniendo presente la Ley de Tolerancia Cero.

La providencia del Encargado del Depto. de Tránsito que establece la ubicación en que ubicaran los vehículos y el número autorizado.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** corte de tránsito en **Calle Emilio Valdés entre calle Pablo Rubio y Carretera Long. 5 Sur, a partir de las 09:00 hrs. del día Martes 17 hasta las 04:00hrs. del día Sábado 21 de Septiembre del año en curso**, además solicita autorizar estacionamientos de Taxis Colectivos de acuerdo a la nómina adjunta, correspondientes al Sindicato de Taxis Colectivos Requinoa-Rancagua-El Abra, quienes facilitarán el traslado de las personas que ingresen al Estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias año 2024. (Solo 5 cupos rotativos, en calle Emilio Valdés 100).

**DEJESE** establecido lo siguiente:

- 1.- El Presidente del Sindicato de Taxis Colectivos Independientes de Requinoa-Rancagua-El Abra, Sr. Manuel Alberto Pérez Yáñez, se hará responsable de cualquier situación anómala que se produzca.
- 2.- El Departamento de Tránsito y Transporte Público, se compromete a habilitar e instalar señalización necesaria de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y Demarcaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- 3.- El Departamento de Tránsito y Transporte Público constatará que Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



4.- Solo se autorizará la salida o ingreso de vehículos de residentes y en caso de emergencia a los vehículos de transporte, tales como Carrobombas y Ambulancias. En ninguna circunstancia se autorizará tránsito de vehículos de transporte de cargas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/AST/Evh

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaria de Carabineros (1)

DOM (1)

Seguridad Publica (1)

Sindicato de Taxis Colectivos (1)

Archivo